

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.040

Sábado 4 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2592492**

#### EXTRACTO

CRISTHOPER EDUARDO MONTECINO VENEGAS, Notario Suplente del titular de la Décimo Segunda Notaría de Concepción de don JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, según decreto N°330, protocolizado al final de los registros del presente mes bajo el N°1, con oficio en Avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 30 de Diciembre de 2024, bajo el repertorio N°3.499-2024, ante don JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN notario titular de esta notaría, don VÍCTOR JOEL CARRASCO ALARCÓN, C.I. 15.955.333-7, en representación, de INVERSIONES, SERVICIOS Y ASESORÍAS NV LIMITADA, RUT 77.981.341-K, ambos domiciliados en Autopista Concepción Talcahuano 8.696, Of.512, Hualpén, Región del Bio Bio, y de paso en ésta; resolvió constituir una Sociedad por Acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: NEW ENERGY RENEWABLE SpA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios y asesorías en materias de ingeniería y construcción; la elaboración, diseño, estudio, evaluación, ejecución, implementación, explotación y enajenación de proyectos de ingeniería y construcción en todos sus ámbitos y otras asesorías de carácter general, sea por cuenta propia o ajena. b) la construcción, fabricación y comercialización por cuenta propia o ajena, de plantas industriales, construcción de obras civiles y montajes industriales de todo tipo; c) movimiento de tierras, de áridos y otros materiales de construcción en general, y su explotación y/o comercialización; d) fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de productos, de maquinarias, equipos, partes y piezas relativos a los rubros metalmeccánico, electromecánicos, eléctrico y electrónico y rubros conexos o inconexos a los previamente referidos; e) compra, venta, fabricación, arrendamiento, administración, explotación, importación, comercialización y distribución en cualquiera de sus formas, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, en especial, equipos, maquinarias, vehículos, áridos, maquinaria pesada, herramientas y piezas o partes de los mismos y servicios relacionados; f) prestación de servicios de logística, transporte de carga por carretera y de pasajeros, en su caso, así como también el arrendamiento de vehículos y/o maquinaria pesada con o sin operadores, ya sea con vehículos propios o de terceros; g) compra, venta, importación y cualquier acto sobre modulares contenedores, así como la prestación de servicios de bodegaje y almacenamiento, h) diseño, construcción, reparación y mantenimiento de todo tipo de naves, barcos, buques pesqueros, tanto artesanales como industriales, catamaranes, y, en general, todo tipo de naves marítimas y lacustres, así como también su almacenaje y aparcamiento en tierra, sea en terrenos propios o de terceros, y; i) toda clase de inversiones en bienes corporales e incorpóras, muebles o inmuebles, tales como créditos y valores mobiliarios en general, derechos, participaciones, cuotas o acciones en sociedades, comunidades, cooperativas, corporaciones, fundaciones, o cualquier otra entidad, con o sin personalidad jurídica, comprendiéndose la administración y la percepción de las rentas que de ello se deriven. En el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar directa o indirectamente, por medio de sociedades filiales o coligadas, los giros antes indicados, y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados o al desarrollo del objeto de la compañía. Administración: Corresponderá, separada e indistintamente a, VÍCTOR JOEL CARRASCO ALARCÓN, C.I. 15.955.333-7 y ANDRÉS NICOLÁS PARRA SILVA, C.I. 16.283.916-0, sin limitación alguna. Domicilio: Concepción, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades de Chile o en el extranjero. Capital: \$10.000.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, cada una de igual valor, íntegramente suscrito y pagado. Duración: 5 años prorrogables automáticamente, por periodos iguales y sucesivos. Responsabilidad accionista limitada hasta el monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Concepción, 02 de Enero de 2025.-

**CVE 2592492**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

